

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
5381
ABR 30 1955
SANTIAGO DE CHILE

Bianchi/egt
10.11.14

SANTIAGO,

18 ABR 1955

041

Hoy se decretó lo que sigue:

N° _____

Vista la solicitud presentada por don Carlos Prieto Suárez, en la que pide se aprueben las reformas introducidas a los estatutos del "BANCO DE A. EDWARDS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", cuya autorización de existencia fué concedida por decreto de Hacienda N°3065, de 27 de Octubre de 1913;

Teniendo presente que las reformas consisten en:

1°.- Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad hasta el 30 de Junio de 1970.

2°.- Aumentar el capital social de \$80.000.000 a \$120.000.000.-, mediante la emisión de 400.000 nuevas acciones de un valor nominal de \$100.-cada una, que se entregarán y pagarán en la forma y condiciones que se establecen en la escritura pública que se acompaña a los antecedentes del presente decreto.

3°.- Dejar sin efecto la exigencia que establecen los estatutos en cuanto a que 5 de los directores deben tener su residencia en Valparaíso.

4°.- Alzar las remuneraciones del Directorio y actualizar algunas disposiciones de los estatutos.

Con lo informado por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección General de Impuestos Internos, y

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio y en la Ley N°10.343,

D E C R E T O :

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del "BANCO DE A. EDWARDS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", las cuales constan de la escritura pública otorgada con fecha 3 de Enero de 1955 ante el Notario de Valparaíso señor Jorge Alemparte.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

C. Ibañez C.- Sergio Recabarren Valenzuela.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Centralería
Tesorería
Supcia. Bancos
Impos. Internos
Diario Oficial
Interes de-

E X T R A C T O

En Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco de A. Edwards y Cía., llevada a efecto en Valparaíso, el 14 de Diciembre de 1954, se acordó modificar los estatutos de la empresa. El acta de la citada asamblea fué reducida a escritura pública el 3 de Enero último, ante el Notario Público y de Hacienda de esa localidad, don Jorge Alem parte.

La reforma tuvo por objeto:

- a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 30 de Junio de 1970. Para dejar constancia de esta reforma en los estatutos se hicieron las modificaciones en el artículo tercero;
- b) Aumentar el capital social de \$ 80.000.000 a \$ 120.000.000, mediante la capitalización de reservas por la suma equivalente, en uso de las franquicias concedidas a las sociedades anónimas por la ley n° 10.343. Para representar este acuerdo se determinó emitir 400.000 acciones liberadas de \$ 100 cada una, que se distribuirán a los accionistas totalmente liberadas de pago en la proporción de una nueva por cada dos antiguas. Para traducir este acuerdo en los estatutos se hicieron, en el artículo 6°, que trata del capital del Banco, los cambios pertinentes. En un artículo transitorio se fijaron las normas y modalidades a que debía sujetarse la emisión y reparto de las nuevas

acciones;

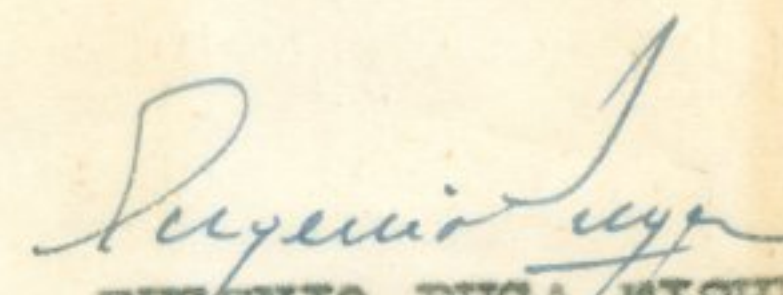
- c) Suprimir la exigencia contenida en el artículo décimo quinto de los estatutos consistente en que cinco de los nueve directores que tienen la administración del Banco deben tener su residencia en la Provincia de Valparaíso. Y al mismo tiempo, modificar el sistema de remuneración para los directores, para lo cual se modificó el artículo 22 en el sentido de que se repartiría entre ellos el 8% de las utilidades líquidas de la institución;
- d) Actualizar algunas disposiciones de los estatutos, conformándolas a las normas de la Ley General de Bancos y demás leyes que tienen relación con las sociedades anónimas y suprimiendo, asimismo, los artículos transitorios que han perdido su oportunidad.

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y por la Superintendencia de Bancos.

Santiago, Mayo tres de mil novecientos cincuenta y cinco.


JULIO CHANA CARIOLA

Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio


EUGENIO PUGA FISHER
Superintendente de Bancos